



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

AMC-005-1230

Cajicá, noviembre 9 de 2004

Doctora

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretario General Ad-Hoc

Superintendencia de Industria y Comercio

Patentes de invención

Carrera 13 27-00 Pisos 2 – 5- 7 y 10

Bogotá

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 03067276 00000015

Folios: 5

Fecha (CND): 2004-11-16 14:42:42

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 572 RTA DESPA

Dependencia: 0103 GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y

Ref: Despachos Comisorios 5048 y 5049

Resolución: 27587

Fecha: 29/10/2004

Expediente: 3 67276 0 0

Trámite: 2 Patentes de Invención

Evento: 1 Registro /Depósito/ Concesión

Actuación: 480 Despacho Comisorio

Cumplida la comisión conferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, y para su trámite correspondiente, comedidamente me permito devolver los Despachos Comisorios de la referencia correspondiente al expediente 3 67276 0 0, debidamente notificados.

Cordial Saludo,

TERESITA PALACIO BUITRAGO

Secretaria de Participación (E)

Años: 4 folios:

Grupo: A1

"POR LA CAJICA QUE QUEREMOS"

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 0918660207-200-855 fax 0918660255

www.cajica.gov.co E-Mail: gobierno@cajica.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 27587

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 03-67276

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 538 del 31 de marzo de 2004.

TERCERO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los señores Mario Yankel Alvarez Segura, Roberto Hinder Alvarez Segura, Diego Augusto Leyva y Germán Bernal Gutiérrez, quienes actúan en nombre propio, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 27587

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 03-67276

reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 OCT. 2004**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


JORGE JAECKEL K.

Señores

MARIO YANKEL Y ROBERTO HINDER ALVAREZ SEGURA,
DIEGO AUGUSTO LEYVA Y GERMAN BERNAL GUTIERREZ.

Calle 38 A Sur N° 74 – 24

Cajicá Km 4 – Cundinamarca. (Cajicá)

202021



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

NOTIFICACION PERSONAL: En Cajicá a diez de noviembre de 2004, compareció a la Secretaría del Despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, el señor MARIO YANKEL ALVAREZ SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.176.889 de Bogotá con el fin de notificarse del contenido del Despacho Comisorio 5048,, Resolución No. 27587, de fecha 29 de octubre de 2004, expediente No. 3 67276 0 0, trámite 2 Patentes de Invención, Evento 1 Registro/Depósito/Concesión, Actuación 480 Despacho Comisorio, emanado de la Superintendencia de Industria y Comercio, para lo cual firma junto con la Secretaria de Oficina, manifestando que para cualquier notificación se puede ubicar en el Km. 4 vía Zipaquirá - Ecomerzas, tel 3152772995 se le entregan 2 folios.

El Notificado:

Mario Yankel Alvarez Segura
MARIO YANKEL ALVAREZ SEGURA

La Secretaria de
Oficina

Gladys Mançera Gonzalez
GLADYS MANCERA GONZALEZ

"POR LA CAJICA QUE QUEREMOS"

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 0918660207-2100-855 fax 0918660255
www.cajica.gov.co E-Mail: gobierno@cajica.gov.co